

Clase: PERTENENCIA
Demandante: MARCELIANO BARRERA ZARATE
Demandado: BRUNO GONZALEZ LUNA Y OTROS
Radicado: 73-563-40-89-001-2020-00043-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

Prado - Tolima, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

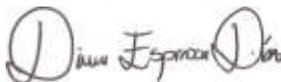
Como quiera que en atención a la solicitud de aplazamiento allegada el día 22 de noviembre del corriente año por la apoderado de la parte demandante al correo electrónico institucional de este Despacho, y que se incorporó al proceso a folio que antecede, se decidió no llevar a cabo la audiencia que se encontraba programada para ese mismo día a las 10:00 a.m., toda vez que las circunstancias allí expuestas eran razones suficientes para proceder en tal sentido atendiendo que se trata de una situación que corresponde a la salud del demandante; el Despacho procede a señalar nueva fecha para su realización, según la disponibilidad del juzgado..

Conforme a lo anterior se dispone:

.- PRIMERO: Señalar como una nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, **el día 28 del mes de FEBRERO del año 2022 a la hora de las 10:00 AM** . Oportunidad donde se recepcionarán los interrogatorios de parte y los testimonios decretados en auto del 20 de septiembre de 2021. la cual se realizará de manera virtual por la aplicación lifesize.

.- SEGUNDO: Para la fecha indicada las partes procesales, los apoderados judiciales, los testigos decretados y el curador ad litem deberán conectarse y estar presentes de manera virtual a la precitada audiencia, so pena de dar aplicación a las sanciones legales correspondientes. (Ofíciase al perito)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.064 de fecha 16 de diciembre de 2021, se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria